



Cuarto. El objeto de la subvención concedida es el establecimiento de un desempleado como trabajador autónomo que cuente con un proyecto de autoempleo técnica, económica y financieramente viable.

Se le informa que estas ayudas están acogidas al régimen de mínimos de conformidad con cuanto dispone el Reglamento (CE) núm. 1998/2006, de 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado de la Comunidad Europea a las ayudas de mínimos.

Quinto. La concesión de la subvención queda condicionada a la veracidad de los datos facilitados por el interesado. El incumplimiento por parte del beneficiario de las condiciones u obligaciones establecidas en la normativa reguladora dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora.

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada.

Mérida, a 8 de julio de 2009. La Consejera de Igualdad y Empleo (P.D. Resolución de 12-03-09, DOE n.º 57, de 24-03-09), la Directora General de Empleo, Fdo.: Ana María Rosado Cabezón".

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 23 de julio de 2010 sobre notificación de resolución de archivo en los expedientes que se relacionan, relativos a ayudas para el fomento del autoempleo. (2010082841)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a los/as interesados/as de la resolución por la que se archiva la solicitud, recaída en los expedientes que figuran en el anexo, para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio.

“RESUELVO:

Tener a los interesados, en el anexo referenciado, por desistidos en su petición declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de su expediente.



ANEXO

EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD
FC-08-0748	LIN LIN	CHUNZHU	02670866Z	NAVALMORAL DE LA MATA
FC-09-0174	LOZANO PARDO	SATURNINO	08816624B	BADAJEZ
FC-09-0297	GARRIDO CAÑADAS	MANUELA Mª DE LAS NIEVES	11762226A	CACERES
FC-09-0394	MEDINA GUIADO	DOLORES	09194997B	MÉRIDA
FC-09-0447	CHACON SANTOS	MARIA	08777257C	BADAJEZ
FA-08-2419	JIMÉNEZ BARROSO	ANTONIO	44401935K	CACERES
FA-08-3397	VALLES PERIS	JORDI	36528920K	CACERES
FA-09-0080	GALVAN CABRERA	ANTONIA	53266792B	MÉRIDA
FA-09-0180	DUARTE MARTÍN	JOSE ANTONIO	07010362P	PRADOCHANO
FA-09-0409	VAZQUEZ BLÁZQUEZ	Mª JESÚS	04186451Z	ROSALEJO
FA-09-0785	DE JESÚS SILVA	LUCIA	X7841079B	TALAVERA LA REAL
FA-09-859	COSTA MURILLO	JESÚS MARIA	44909937E	SANTA AMALIA
FA-09-0877	MEJIAS JOANDO	JAIME	09207443Z	BADAJEZ
FA-09-0916	GONZALEZ ESTRADA	MARCELO ENRIQUE	52328514H	BADAJEZ
FA-09-0961	REY HOLGADO	RAUL	28948390S	CACERES
FA-09-1192	JIMÉNEZ ARIAS	JUAN JOSE	08865836A	BADAJEZ
FA-09-1568	EGIDO RUBIO	LAURA	76044016J	CACERES
FA-09-1575	MORENO MORENO	MARIA JOSE	28781809T	ALMENDRALEJO
FA-09-1690	ROGADO BARBERO	ALONSO	70879533L	PLASENCIA
FA-09-1691	ROGADO BERBERO	ANGELA	70879531V	PLASENCIA
FA-09-1713	BLÁZQUEZ POZO	MANUEL	76236534K	ZALAMEA DE LA SERENA
FA-09-1938	ARROYO MONTES	LUIS DANIEL	75954894Q	ALMENDRALEJO
FA-09-2116	MERINO ALEGRE	JOSE JULIO	08862917M	BADAJEZ
FA-10-0065	SILVA MONTAÑÉS	JESÚS ANTONIO	52429426Y	ZAFRA

Notifíquese a los interesados la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndose saber que frente a ella podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrán recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada.

La Consejera de Igualdad y Empleo (P.D. de 12-03-09, DOE n.º 57, de 24-03-09), la Directora General de Empleo, Fdo.: Ana María Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de julio de 2010. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS RÍOS RIVERA.